

sea todo coadiuvante a esentarme de sea depositario
del Hal pinto, y lo mismo el sea preciso mi trabajo
para el cultivo de dhas mis propiedades y poder manre
ner mi familia y aun a mi hija hixamo, y nietos
por sus noxias coxcedades =

A Vmo. pido, y suplico se sirva mandara se use a
Ayuntamiento y se haga noxia a el Justre con
sistoxio estos graves fundamentos, que por haora
me escusan de sea depositario del Hal pinto, pas
ra que tenga a bien el nombraa otro depositario
en mi lugar, dando por de ningun efecto el nom
bramiento, que me se ha echo, que ha no concuerda
los causales referidos, por solo servir a este Jus
tre Ayuntamiento sea sirva dho empleo de deponita
rio; Merced, que espera Justicia, con justicia que
pido, juro no sea de malicia, y para ello =

D. D. Juan, Lourenço
don Juan Melina

Perito meticoz

Aviso
Porque se ha visto del Ayuntamiento para el q. se tiene
ala diez ora del dia de mañana: Lo mandoy fir
mo el Sr. Alcalde mayor de esta villa =